



DECRETO Nº 2404/25

San Martín de los Andes, 28 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de alquiler de (1) una máquina minicargadora con pala estándar destinada a tareas de limpieza, movimiento de fardos de reciclado y acondicionamiento en la planta sirve dependiente de la Dirección Gral. Girsu.

Que la empresa TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L., dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la empresa **TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L CUIT Nº 30-70944921-0**, representada por su Socio Gerente Sr. REBOLLEDO MARCO D.N.I. 32.518.187, por el alquiler de 1 (una) máquina minicargadora con pala estándar, destinada a tareas de limpieza, movimiento de fardos de reciclado y acondicionamiento en la planta sirve dependiente de la Dirección Gral. Girsu (sin chofer y con combustible). Desde el **01 al 14 de agosto de 2025**, por un monto total de **\$ 7.000.000 (pesos siete millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes